



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1281/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: P3916-RRHH -Bolsa de trabajo

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la creación de una nueva lista de espera de la bolsa de empleo, de empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, para la provisión temporal de puestos de trabajo, y en concreto de Profesores del Conservatorio, especialidad especialidad OBOE (Código 508), mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 24, de 30 de enero de 2024.

Transcurrido el plazo para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2025-1853, de 24 de marzo de 2025; y no habiéndose producido reclamación alguna en el plazo antecitado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, resulta procedente aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***8152**	ARAGONES PEIDRO, ANA
***2462**	BAUTISTA GIL, MARÍA
***9902**	CASES GARCIA, MARIA DOLORES
***6917**	JIMENEZ GARCERAN, PEDRO
***2810**	LORENTE ANDREU, ANGELA
***2929**	MARTIN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS
***1607**	PÉREZ MELIÁN, MARÍA
***5138**	QUIÑONERO PERTUSA, CARLOS
***5825**	RIBES FRANCO, LAURA
***1721**	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EZEQUIEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN



**Motivos de exclusión:**

- 1.- Solicitud no cumplimentada para participar en el proceso.
- 2.- Por no presentar Declaración Responsable de reunir los requisitos exigidos
- 3.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.
 - a) No justificar los motivos para la aplicación de la exención/bonificación previstas en el Art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de San Javier (BORM 15/10/2021).
 - b) No acreditar su situación como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, Servicio Regional de Empleo, de conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen (BORM 15/10/2021).
- 4.- Fuera de plazo.

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/798 de 2 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la lista de “**Profesores del Conservatorio, especialidad Oboe (Código 508)**”, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo .- La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento de que reúnan los requisitos, enumerados en el Anexo III de las Bases específicas, para forma parte de la bolsa convocada.

Tercero.- El Tribunal de Selección queda integrada:

PRESIDENTE:	Titular:	Dña. Teresa Aguilera Sanjuan
	Suplente:	D. Antonio Jesús Peñalver García
SECRETARIO	Titular:	D. Cesar Andrino Valcayo
	Suplente:	D. Joaquín San Nicolás Griñán
VOCALES	Titular:	D. Antonio Fernández Baeza Gómez





	Suplente:	D. Luis Ramón Rodríguez
	Titular:	D. Macarena Egea Santacruz
	Suplente:	Dña. David Salar Beltrá
	Titular:	D. José María Cruz Zamora
	Suplente:	Dña. Pascuala María Gómez Ruiz

Cuarto.- Determinar la fecha y lugar para la realización del primer ejercicio, como a continuación se indica:

Se celebrará el día **24 de febrero de 2026**, a las **10,00 horas**, en el **Conservatorio Profesional de Música**, sita en Avenida de la Aviación Española, s/n, junto al Parque Almansa de San Javier, junto al Parque Almansa de San Javier.

La prueba consistirá en contestar un cuestionario con 50 preguntas (más 3 de reserva) que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo II a las bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 50 minutos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

